

**MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2019**



**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN - PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBULATORIA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES VULNERADOS EN SUS DERECHOS CON DISCAPACIDAD GRAVE (PAD)**

**SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:**

El programa busca una recuperación integral de niños(as) y adolescentes con vulneración de derechos de alta complejidad (maltrato no constitutivo de delito, negligencia, interacción conflictiva con los padres y/o la escuela) con una discapacidad moderada o grave, derivados por los Tribunales de Familia y que involucran daño a nivel físico, social, emocional y/o del desarrollo sexual que ponen en riesgo su inserción social. Para ello el programa implementa intervenciones dirigidas a los niños/as orientadas al desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y socio-conductuales que devuelvan la confianza en las personas que los cuidan, complementado con intervenciones dirigidas a la familia o adulto protector de modo de potenciar sus habilidades parentales, las que se coordinan de acuerdo al plan de intervención individual.

El programa se implementa en las regiones: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Maule, La Araucanía, Metropolitana de Santiago.

Y se ejecuta por terceros: Servicio o Institución Pública.

**RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

Focalización y Cobertura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios.</li> <li>• El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.</li> <li>• El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.</li> </ul>
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El gasto por beneficiario 2019 aumenta 16,26 puntos porcentuales respecto al promedio 2017-2018, lo cual se encuentra dentro de rango de aceptabilidad (Promedio: 942,23).</li> <li>• El gasto administrativo representa un 15,25% del presupuesto ejecutado, el que se encuentra dentro del umbral esperado respecto al promedio de programas similares (Promedio: 10,4%).</li> <li>• El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).</li> <li>• El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).</li> </ul>
Eficacia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> <li>• El resultado del indicador de propósito no es posible evaluar respecto al año anterior.</li> <li>• Debido a que los indicadores no reportan valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado.</li> </ul>

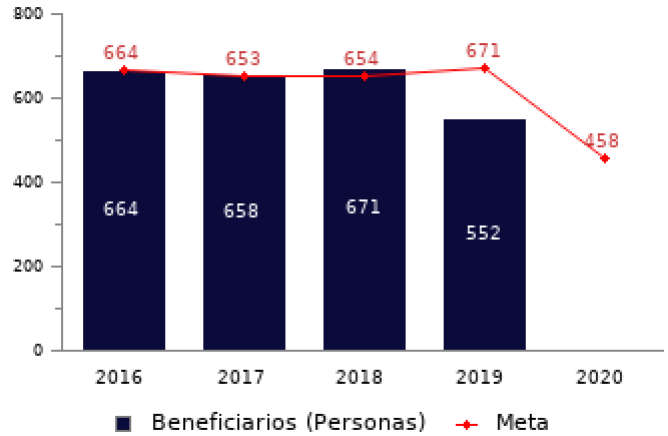
PROPÓSITO	PRESUPUESTO (M\$ de cada año)					
	2016	2017	2018	2019	2020	
Niños, niñas y adolescentes con discapacidad víctimas de graves vulneraciones logran restituir sus derechos e interrumpir vivencias de vulneración.	Presupuesto Inicial	640.000	755.419	649.877	607.474	587.064
	Presupuesto Final	640.000	S/I	536.500	587.064	-
	Presupuesto Ejecutado	629.690	632.534	536.500	587.064	-

**HISTORIA DEL PROGRAMA:**

Año de inicio: 2009  
 Año de término: Permanente  
 Otro tipo de evaluaciones externas: No

**POBLACIÓN OBJETIVO:  
POBLACIÓN QUE EL PROGRAMA SE PROPONE ATENDER EN UN AÑO CALENDARIO**

El orden de prioridad está dado por los siguientes criterios:  
 NNA en ciclo vital de primera infancia que se encuentran en residencias de discapacidad o familias de acogida, abriendo posibilidades de apoyar para lograr desinternar niños/as  
 Completados los cupos que dispone el programa, se generan listas de espera que serán atendidas por liberación de cupos en el orden de solicitud de ingreso  
 Al 31 de diciembre 2019 el programa registra 48 NNA en lista de espera  
 Ingresos derivados desde tribunales de familia por 80 bis (Ley N° 19.968) obliga la apertura de vacantes en caso no disponer de cupos el día de la derivación al programa



**CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

1. Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

3. Salud y bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

10. Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

**POBREZA MULTIDIMENSIONAL**

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza multidimensional.

**POBREZA POR INGRESOS**

El programa/iniciativa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos

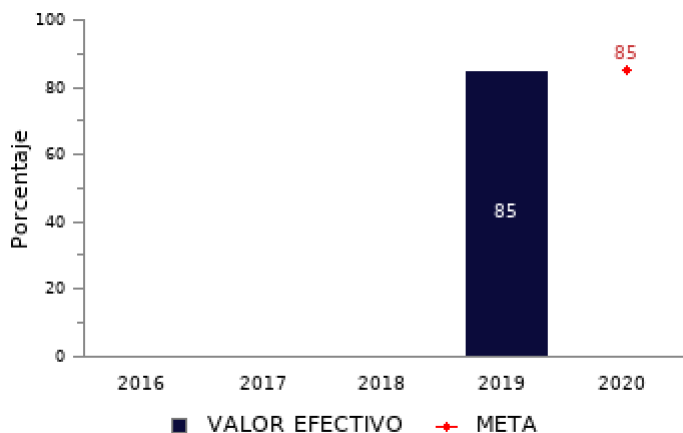
**COSTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2020):  
BIENES**

Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención individual con NNA	Nombre Bien o Servicio (componente) Intervención con la familia	Nombre Bien o Servicio (componente) Gestión de redes intersectoriales																														
<b>Gasto total</b> M\$ 165.840	<b>Gasto total</b> M\$ 165.840	<b>Gasto total</b> M\$ 165.839																														
<b>Gasto unitario</b> M\$ 300 por cada Niños/as atendidos en intervenciones individuales.	<b>Gasto unitario</b> M\$ 300 por cada Familias atendidas en intervenciones individuales.	<b>Gasto unitario</b> M\$ 300 por cada Niños/as y familias atendidas en habilitación de redes.																														
<b>Niños/as atendidos en intervenciones individuales.</b>	<b>Familias atendidas en intervenciones individuales.</b>	<b>Niños/as y familias atendidas en habilitación de redes.</b>																														
<table border="1"> <caption>Niños/as atendidos en intervenciones individuales</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Apoyo Psicosocial</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2016</td><td>421</td></tr> <tr><td>2017</td><td>657</td></tr> <tr><td>2018</td><td>671</td></tr> <tr><td>2019</td><td>552</td></tr> </tbody> </table>	Año	Apoyo Psicosocial	2016	421	2017	657	2018	671	2019	552	<table border="1"> <caption>Familias atendidas en intervenciones individuales</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Apoyo Psicosocial</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2016</td><td>634</td></tr> <tr><td>2017</td><td>657</td></tr> <tr><td>2018</td><td>671</td></tr> <tr><td>2019</td><td>552</td></tr> </tbody> </table>	Año	Apoyo Psicosocial	2016	634	2017	657	2018	671	2019	552	<table border="1"> <caption>Niños/as y familias atendidas en habilitación de redes</caption> <thead> <tr><th>Año</th><th>Apoyo Psicosocial</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2016</td><td>369</td></tr> <tr><td>2017</td><td>657</td></tr> <tr><td>2018</td><td>671</td></tr> <tr><td>2019</td><td>552</td></tr> </tbody> </table>	Año	Apoyo Psicosocial	2016	369	2017	657	2018	671	2019	552
Año	Apoyo Psicosocial																															
2016	421																															
2017	657																															
2018	671																															
2019	552																															
Año	Apoyo Psicosocial																															
2016	634																															
2017	657																															
2018	671																															
2019	552																															
Año	Apoyo Psicosocial																															
2016	369																															
2017	657																															
2018	671																															
2019	552																															

**RESULTADOS REPORTADOS POR EL PROGRAMA A NIVEL DE PROPÓSITO**

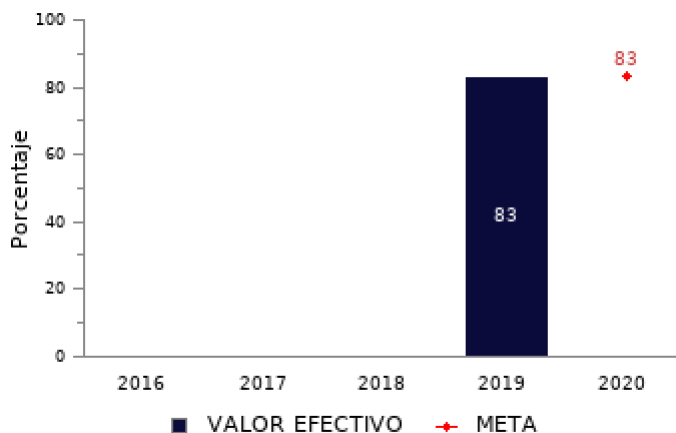
**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del programa que cumplen más del 50% de los objetivos del PII**

(Nº de niños, niñas y adolescentes egresados del programa que cumplen con más del 50% de los objetivos del PII en el año t/ Nº de niños, niñas y adolescentes egresados en el periodo t)\*100



**Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PAD en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección**

(Nº de NNA egresados de PAD en el año t-2 con PII completo que no reingresa al sistema de protección en 24 meses/ Nº de NNA egresados de PAD en el año t-2)\*100



**RESULTADOS EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

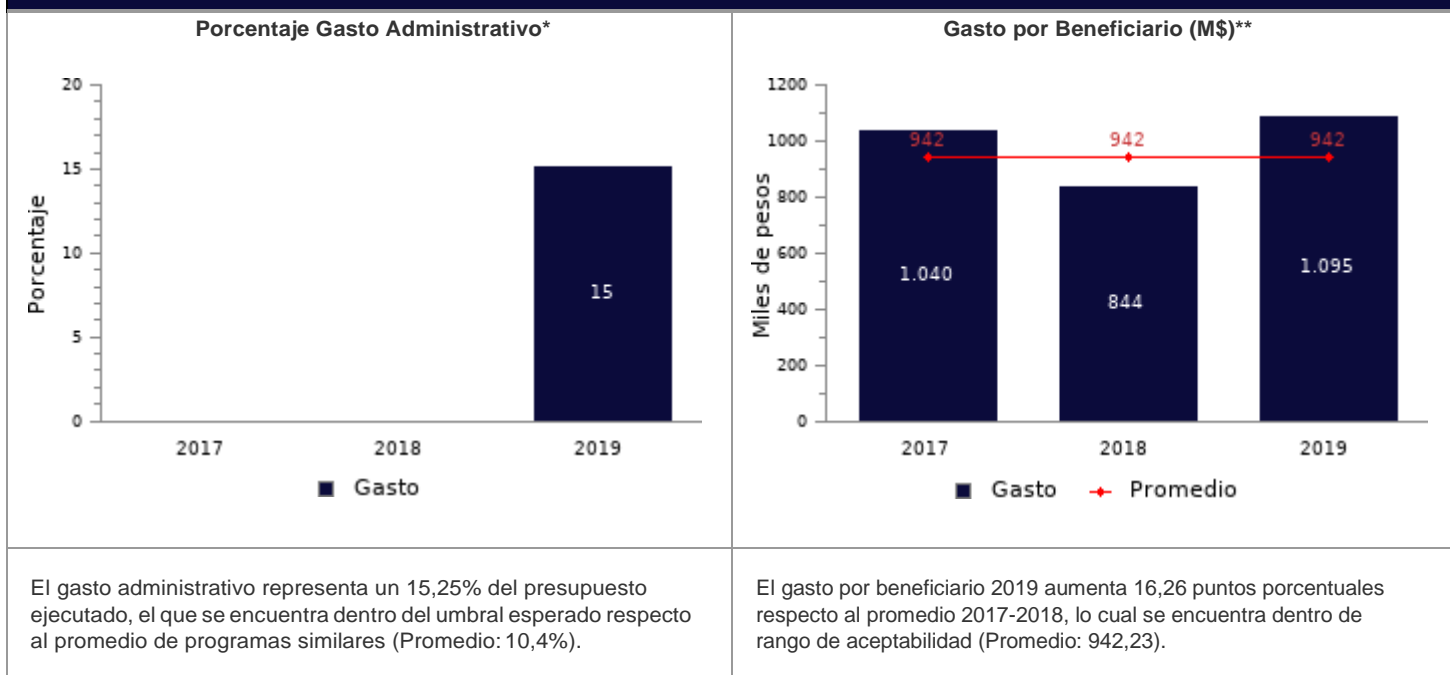
**FOCALIZACIÓN**

Ámbitos de Evaluación	Resultados Evaluación	Comentarios Evaluadores
Pertinencia de Criterios de Focalización	Cumple	Los criterios que caracterizan a la población potencial son coherentes con el problema que aborda el programa. La población objetivo es un subconjunto de la población potencial que da cuenta de la población prioritaria de atender. Los criterios que definen a la población objetivo del programa son suficientes.
Herramientas de Selección de Beneficiarios	Cumple	Los criterios que definen a la población objetivo del programa son medibles y verificables por terceros. Se definen adecuadamente criterios de prelación en la población objetivo para ordenar el acceso a los beneficios.
Resultado final	El programa cuenta con criterios focalización pertinentes y un adecuado método de selección de sus beneficiarios	

**COBERTURA**

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Cobertura respecto a la población que presenta el problema:</b> (beneficiarios efectivos año t / población potencial año t)*100	34,51%	33,18%	32,79%	102,60%	82,27%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población potencial.
<b>Cobertura:</b> (beneficiarios efectivos año t / población objetivo año t)*100	100,00%	100,00%	100,77%	102,60%	82,27%	El programa presenta una cobertura suficiente 2019 (mayor al 10% y menor al 100%) respecto a la población objetivo.

**EFICIENCIA**



\* Porcentaje Gasto Administrativo: (Gasto administrativo ejecutado año t / Presupuesto ejecutado año t)\*100. Cabe destacar, que se cuenta solo con información del gasto administrativo desde el 2017 para los programas sociales. Mientras que para el 2018 tanto iniciativas como programas reportan el gasto administrativo.  
 \*\* Gasto por Beneficiario (M\$): (Presupuesto ejecutado año t / número beneficiarios efectivos año t).

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

	2015	2016	2017	2018	2019	Resultado
<b>Ejecución presupuestaria inicial:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)*100 *	-	-	83,73%	82,55%	96,64%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto inicial 2019 (entre el 85% al 110%, ambos valores incluidos).
<b>Ejecución presupuestaria final:</b> (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)*100 **	-	98,39%	-	100,00%	100,00%	El programa presenta una ejecución presupuestaria dentro de rango respecto al presupuesto final 2019 (está entre 90% y 110%, ambos valores incluidos).

\* El Presupuesto inicial corresponde a la asignación de los gastos para un año determinado, según la Ley de Presupuestos del Sector Público.

\*\* El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

**EFICACIA (PROPÓSITO)**

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto al año anterior	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes, egresados del programa que cumplen más del 50% de los objetivos del PII</b>	N/C	85,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de niño(a)s y adolescentes egresados de PAD en año t-2 con plan de intervención completo que no reingresan en un periodo de 24 meses siguientes al Sistema de Protección</b>	N/C	83,00%	N/C	Cumple	Cumple	No es posible evaluar	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

**EFICACIA (COMPONENTES)**

	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Meta 2019	Evaluación Calidad	Evaluación Pertinencia	Resultado respecto a la meta
<b>Porcentaje de NNA que reciben atención psicosocial de acuerdo a su PII</b>	N/C	84,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de NNA que reciben atención familiar de acuerdo a su PII</b>	N/C	96,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador
<b>Porcentaje de NNA que reciben atenciones sectoriales de acuerdo a su PII</b>	N/C	78,00%	N/C	Cumple	Cumple	Debido a que el indicador no reporta valor efectivo y/o meta 2019, no es posible evaluar el resultado del indicador

## OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

**Antecedentes:** La Ley de Menores y sus actualizaciones otorgan el marco para la acción del Servicio en materia de protección (Ley N° 16.618 y sus modificaciones) y la Ley de Tribunales de Familia (N° 19.968 y sus modificaciones) genera un escenario para la mejor realización de las tareas de protección que concierne al Servicio Nacional de Menores: define sus competencias, la relación de su quehacer en este ámbito, e instruye respecto de las implicancias judiciales de las medidas de protección de los derechos para los niños, niñas y adolescentes. El Servicio dispone de una oferta programática en el territorio nacional mediante centros de administración directa y organismos colaboradores acreditados. Tanto para la oferta ambulatoria como para la oferta de cuidado alternativo, los organismos colaboradores implementan y ejecutan los programas de acuerdo a orientaciones técnicas diseñadas por el Servicio, adjudicados a través de licitación pública (Ley N° 20.032).

**Objetivo y Población:** El colaborador acreditado estará obligado a otorgar atención a todo NNA que lo solicite directamente o por medio de la persona encargada de su cuidado personal, a requerimiento del SENAME, del tribunal competente o de la oficina de protección de derechos respectiva, siempre que se trate de una situación para la cual sea competente, según el convenio, y cuente con plazas disponibles. En centros residenciales se atenderá a NNA previa resolución judicial.

De acuerdo al artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de Familia, si el juez estima necesario decretar una medida respecto de la cual no existe en la Región oferta programática pertinente para el NNA, comunicará tal situación al Director Nacional del Servicio, quien deberá adoptar las medidas tendientes a generar tal oferta en el menor tiempo posible.

En la licitación se establece el número de cupos convenidos para atención mensual para cada programa y, por tanto, para pago de acuerdo a NNA atendidos durante el mes (gasto por subvención). Además, los ingresos derivados desde tribunales de familia por causal 80 bis (Ley N° 19.968) obligan la apertura de vacantes en caso de no disponer de cupos el día de la derivación al programa generando una sobre atención (gasto por 80 bis).

Debido a que el crecimiento de la demanda por tribunales de familia y otros entes derivadores, ha sido mayor a las capacidades de crecimiento presupuestario y, por tanto, oferta programática del servicio, el sistema cuenta actualmente con una sobre demanda significativa de atenciones. Durante el año 2019, en las distintas líneas programáticas del servicio, se atendieron 297.911 NNA en 151.490 plazas de intervención convenidas mediante licitación pública.

Del total de atenciones el 13% corresponden a sobre cupos (derivaciones por artículo 80 bis) y el 31 de diciembre permanecen 15.607 NNA en lista de espera, lo cual significa una sobre demanda de 54.980 plazas equivalentes al 36% de las plazas convenidas.

El efecto de esto implica que el sistema se encuentra significativamente sobrecargado lo cual afecta el correcto desempeño de los programas de intervención, particularmente en lo referido a los plazos de intervención y al perfil de atención según diseño programático. Este último punto se ve agravado por la falta de diversidad de oferta en algunos territorios donde los programas existentes deben dar atención a todo tipo de necesidades que se presenten y sean derivadas por tribunales.

Del total de atenciones pagadas durante el año 2019 para programas PAD, 14% corresponden a pagos por concepto 80 bis (M\$70.240) Cabe destacar que a diciembre 2019 el programa PAD registra 48 NNA en lista de espera para ser atendidos en el territorio nacional.

**Presupuesto:** La Ley N° 20.032 establece el régimen de subvención a organismos colaboradores acreditados por el Servicio de acuerdo a rangos en USS (unidad de subvención SENAME) para cada línea de acción (oficinas de protección, diagnósticos, centros residenciales, programas ambulatorios).

Mediante licitación pública se establecen los cupos para cada programa y la subvención de acuerdo a la Ley.

Para el año 2019 el total de gastos por subtítulo 24 para programas PAD alcanza los M\$497.519, de los cuales un 86% corresponde a monto por subvención (M\$427.279) y un 14% a monto por atenciones 80 bis (M\$70.240).

Los gastos administrativos fueron calculados mediante una fórmula de prorrateo de gastos totales del Servicio a nivel nacional (excluyendo gastos por subtítulo 24 a organismos colaboradores y gastos de programas de administración directa del servicio, tanto para protección como justicia juvenil).

Los gastos se prorratean de acuerdo al monto ejecutado de cada programa, de modo que los programas con mayor ejecución presupuestaria reciben una mayor asignación del gasto administrativo. Los gastos administrativos incluyen:

Subt 21: gastos prorrateados del personal de soporte y equipo directivo de la Dirección Nacional y Direcciones Regionales (soportes de personal de unidades de finanzas, planificación, supervisión, entre otros)

Subt 22: gastos de soporte informático, gastos prorrateados de bienes y servicios de consumo como mantenimiento de oficinas y mobiliario, insumos de oficina y servicios básicos (transversales al servicio)

Subt 23: gastos prorrateados de seguridad social del servicio (transversales)

Subt 29: gastos prorrateados de adquisición de activos no financieros (transversales) como equipamiento de oficinas, renovación computacional, entre otros

Subt 34: gastos prorrateados de deuda flotante (transversal).

**Observaciones generales:** El Acuerdo Nacional por la Infancia presentado el 30 de mayo del año 2018, plantea como uno de sus principales desafíos en el eje de "Protección a la niñez vulnerada", rediseñar los programas ambulatorios del Servicio, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobre intervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones.

Para llevar a cabo el rediseño de la oferta ambulatoria, durante el año 2019 se realiza el "Estudio para el fortalecimiento de los programas ambulatorios del Servicio Nacional de Menores", desarrollado por el Centro de Estudios Justicia y Sociedad de la Pontificia Universidad Católica y financiado por UNICEF. Este estudio permitió diagnosticar la oferta ambulatoria de protección del Servicio a nivel nacional y en base a los hallazgos, realizar recomendaciones con el fin de fortalecer la atención a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

La estructura de rediseño plantea pasar gradualmente desde los 14 programas de intervención ambulatoria actuales a 6 o 7, lo cual implica replantear el abordaje de los programas según su situación en una matriz que combina el nivel de daño sufrido por el NNA y el nivel de recursos familiares con el que cuenta a fin de evitar la sub y sobre intervención; a esto se agregan distinciones según la etapa de curso de vida (primera infancia, adolescencia temprana y adolescencia).

Para iniciar este proceso durante el 2020, los primeros nuevos diseños son un dispositivo de entrada capaz de trabajar con distintos niveles de daño, siempre y cuando existan recursos familiares (Multimodal Territorial) y el dispositivo de mayor complejidad para trabajar con NNA con altos niveles de daño y bajos recursos familiares (Especializado en polivictimización).

El resto de los programas se irán ajustando gradualmente en virtud de los recursos disponibles a fin de poder responder a las demandas

territoriales con circuitos completos de atención.

**Nota técnica:** La ficha de evaluación de desempeño de la oferta social corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas e iniciativas sociales, a partir de la información auto reportada por los Servicios. La cual no corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta social.